

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 9 Viernes 14 de enero de 2011 Pág. 801

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

759 DOCTOR PÉREZ MATEOS, S.A.

Se hace público, a los efectos del artículo 289 de la Ley de Sociedades de Capital, que en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Doctor Pérez Mateos,S.A. celebrada con fecha de 29 de diciembre de 2010 se adoptó el acuerdo de modificar artículo 2º de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 2º Objeto social:

La Sociedad, tendrá por objeto la gestión exclusiva de activos propios y por cuenta de entidades aseguradoras y fondos de pensiones pudiendo acometer a tal fin, con respecto a los mismos, las siguientes actividades:

La organización, gestión, promoción y realización de congresos y reuniones profesionales, científicas, culturales o recreativas, así como de actividades de formación, divulgación, entretenimiento, deporte y descanso.

La gestión, promoción y explotación de establecimientos turísticos y el desarrollo de actividades del mismo carácter.

La gestión, adquisición, promoción y explotación, por cualquier título, de residencias para la tercera edad, escuelas infantiles, centros culturales, de entretenimiento, deportivos u otros similares de interés general o social, para el disfrute de los mutualistas de PSN y sus familiares, accionistas de la propia sociedad y sus familiares, así como de aquellas personas que formen parte de colectivos profesionales, científicos o culturales y sociedades con los que la Sociedad establezca los correspondientes acuerdos o contratos."

Y para que conste a los efectos legales oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 2010.- La Presidenta del Consejo de Administración. Doña Carmen Rodríguez Menéndez.

ID: A110001930-1